

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CONTRATOS Y SERVICIOS SERVICONTRAC S.A.
EXPEDIENTE: 171338

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702899657	01/08/2016	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER FELIPE	GERENTE GENERAL

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: SE-Q-00004971
MOTIVO: ANUAL
AÑO / FECHA: 2017
SOCIEDAD REMISA: NO
NACIONALIDAD: URUGUAY
DIRECCIÓN: CIRCULACION DURANGO 383 OF 101
NOMBRE: LARKER INTERNATIONAL S.A.
COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN DOMICILIARIA	CORREO ELECTRÓNICO
1702899657	CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	AV. 10 DE AGOSTO N57 186	ramiro@cordovez.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRÓNICO	COTIZA BOLSA
1	1705091179	CORDOVEZ AVILES FELIPE	CEDULA	ECUADOR	URB PILLAGUA MARIA DE JESUS	CASADO	cordovezf1@cordovez.com.ec	NO
2	1707031612	CORDOVEZ AVILES LUIS FERNANDO	CEDULA	ECUADOR	ALONSO DE MERCADILLO OES 325 Y	SOLTERO	cordovezlu19gy@hotmail.com	NO
3	1713645420	CORDOVEZ GOMEZ MARTIN	CEDULA	ECUADOR	LOS COMICIOS OE45 73 EDIF EL PARDO	SOLTERO	martin.cordovez@gmail.com	NO
4	1712336344	CORDOVEZ GOMEZ SIMON	CEDULA	ECUADOR	LOS COMICIOS N271 EDIF EL PARDO	SOLTERO	cordovez@11hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Fernando Cordovez
No. IDENTIFICACIÓN: 1713645420

PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 001-004-000041602

20181701003D00368



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701003D00368

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA, comparece(n) RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR portador(a) de CÉDULA 1702899657 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LARKER INTERNATIONAL S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2018, (14:18).

RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
CÉDULA: 1702899657

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

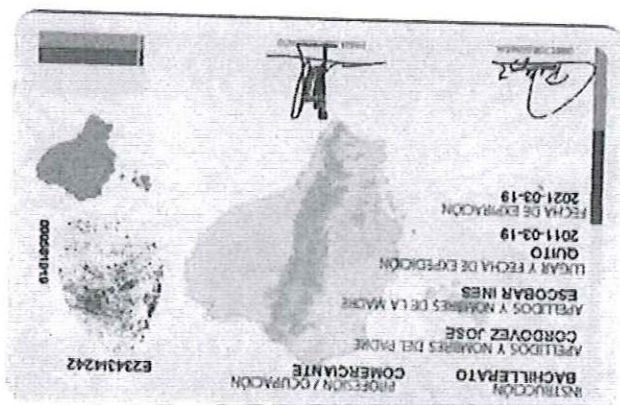
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 01 FEB. 2018

[Signature]

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Nº de certificado: 188-090-31625
188-090-31625



Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Nombres de la madre: ESCOBAR INES

Nombres del padre: CORDOVEZ JOSE

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2009

Cónyuge: MOLINARI VINTIMILLA SANDRA L

Estado Civil: CASADO

Profesión: COMERCIANTE

Instrucción: BACHILLERATO

Sexo: HOMBRE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1949

SUAREZ

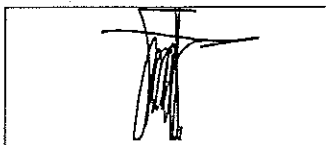
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

FELIPE

Nombres del ciudadano: CORDOVEZ ESCOBAR RAMIRO JAVIER

Número único de identificación: 1702899657



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

PAGINA
EN
BLANCO



Fa N° 803222



ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 0969072

PODER GENERAL.- En la ciudad de Montevideo, el veintisiete de febrero de

dos mil quince, ante mí, Leslie Isasa Araujo Escribana Pública, comparece:
Santiago Augusto FIGUEROA MAYA, oriental, mayor de edad, soltero, con
cédula de identidad número 3.422.801-6, con domicilio en Bulevar Artigas 406
de esta ciudad, en calidad de Presidente del Directorio y en nombre y
representación de **LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**

persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección
General Impositiva con el número 217529960017 con domicilio en esta ciudad
y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101 - Y para que lo
consigne en este Protocolo dice que: **PRIMERO: LARKER**

INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, confiere poder general de
administración, disposición y afectación a **Ramiro Javier Felipe CORDOVEZ**

ESCOBAR, ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte expedido en la
República del Ecuador, número 1702899657, para que actuando en su nombre
y representación la represente en todos los negocios presentes y futuros en
que tenga interés, respecto de su persona y bienes de cualquier clase, situados
en cualquier país, pudiendo a vía de ejemplo y sin que implique limitación 1)

• Constituir derechos reales sobre sus bienes, aceptar, adjudicar o transferir
esos derechos sobre los bienes de otras personas. II) Aceptar o repudiar
herencias, legados, donaciones y cualquier otra liberalidad, con o sin beneficio
de inventario o de separación III) Enajenar y adquirir toda clase bienes y
derechos, ya sea inmuebles, muebles, corporales o incorporales, por cualquier
título y modo, o contrato nominado o innominado IV) Dar y tomar en

arrendamiento toda clase de bienes y derechos, en las condiciones que se establezcan



titulos, acciones, valores y otros documentos, ya sean comerciales o no, en Oficinas Publicas o Privadas, Bancos, Instituciones de Crédito, pudiendo retirar los depósitos actuales o futuros. VI) Abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro con fondos propios de la mandante, o de terceros, hacer depósitos y retirars, sean a plazo fijo u de cualquier otro tipo, sin limitación de cantidad VII) Contratar o renovar seguros de toda clase con empresas particulares o estatales. VIII) Cobrar los créditos de la mandante presentes o futuros, por cualquier concepto y monto, otorgando los recibos necesarios IX) Girar, endosar, avalar, cobrar, pagar, protestar, y descontar y aceptar letras de cambio, cheques, vales, billetes, pagares, conformes y cualquier otro tipo de documentos comerciales. X) Abrir y/o cerrar cofres-fort, y retirar su contenido. XI) Retirar correspondencia epistolar, telegráfica, encomiendas, valores y demás objetos dirigidos a la mandante, así como endosar y cobrar giros postales. XII) Solicitar créditos y/o préstamos, en Bancos Privados o Estatales o con particulares, por cualquier suma, plazo e intereses y asegurar el cumplimiento de las obligaciones con prenda, fianza o hipoteca, aceptando expresamente las disposiciones de las leyes orgánicas de las Instituciones Publicas y Privadas, circulares y reglamentos internos XIII) Iniciar, seguir y terminar toda clase de acciones y gestiones (incluidos exportación e importación) ante cualquier dependencia del Estado, Gobiernos Nacionales, Provinciales, o Departamentales, Instituciones Publicas o Privadas, presentar toda clase de escritos, recursos, peticiones, informaciones, declaraciones, incluso juradas y notificarse de resoluciones XIV) Representarla ante cualquier autoridad judicial o administrativa, nacional o extranjera, por cualquier asunto.

Fa N° 803224

ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 0969072

contencioso administrativo o arbitrales, pendiente, que haya de iniciar o se le

promueva en el futuro, ya sea como actora, demandada, tercerista,

peticionante, o simple gestora, con las más amplias facultades de derecho

procesal pudiendo desistir, transigir, disponer y aceptar dinero o pagos por

entrega de bienes, judicial o extrajudicialmente, solicitar desalijos y

lanzamientos y promover concursos y quiebras. XV) Representarla en las

Asambleas o Directorios de cualquier Sociedad, con facultades para votar y

decidir. **SEGUNDO.** En las enajenaciones que realice, queda facultado para: a)

recibir el precio al contado o a plazos; b) aceptar garantías reales o personales;

c) otorgar cartas de pago; d) hacer la tradición; e) obligarla a saneamiento; f)

efectuar declaraciones incluso juradas; h) otorgar documentos públicos o

privados, con todas las cláusulas de estilo. **TERCERO.** El apoderado podrá

sustituir este poder, revocar sustitutos, nombrar nuevos y reasumir personería.-

CUARTO. Este poder se tendrá por vigente y válido, mientras no se notifique

por escrito, su modificación, revocación, sustitución o renuncia donde sea

presentado.- La intervención directa de la mandante no implicará revocación

del presente. Y yo la escribana autorizante **HAGO CONSTAR QUE: A)**

Conozco al compareciente.- **B) "LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD**

ANÓNIMA": a) es persona jurídica hábil constituida 10 de noviembre de 2014

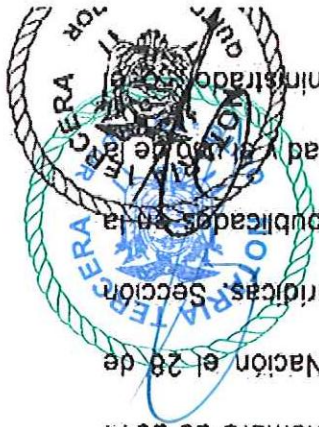
con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de

noviembre de 2014 inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección

Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicados en la

forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el poder de

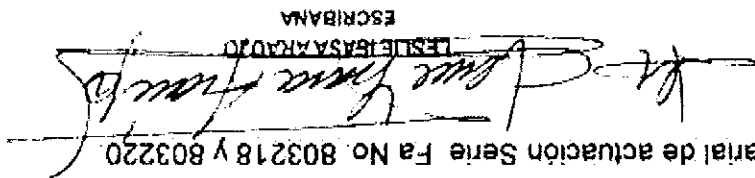
firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador.



directores actuando conjuntamente.- c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de enero de 2015 se designó Presidente y unico integrante del Directorio a Santiago Augusto FIGUEROA MAYA quien aceptó la designación y se encuentra en ejercicio de sus cargos.- d) El capital de la sociedad está formado por acciones nominativas desde su constitución.- e) Por escritura autorizada por la suscrita simultáneamente con el presente se dio cumplimiento a la ley 17904.- C) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista. D) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma expresando hacerlo con su firma habitual.- E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número doce de Declaratoria extendida hoy del folio treinta y dos al folio treinta y dos vuelto.- Santiago FIGUEROA. Hay un signo

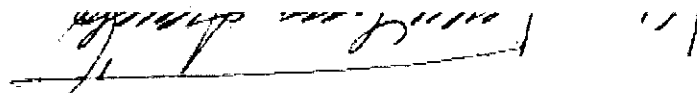
notarial. Leslie ISASA ARAÚJO.-

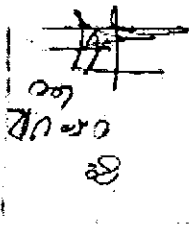
ES PRIMERA COPIA y única de la matriz que autorice en mi Protocolo. extendida en dos hojas de papel notarial de actuación serie Ez No. 676432 y 676433 con la cual coteje. EN FE DE ELLO y para el mandatario expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de actuación Serie Fa No. 803218 y 803220


LESIE ISASA ARAÚJO
ESCRIBANA

CONCuerda, bien y fielmente con el original de igual tenor que coteje. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil quince en 2 papeles notariales Serie Fa No.

803222 al 803224.




Se
corro


RODRIGO MAYA
S. 1234



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Civil de Reg. Notariales

[Two handwritten signatures]

CERTIFICADO QUE: LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO es
Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fa Número 803224 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el dos de marzo de dos mil
quince. -

LEGALIZACIONES

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Quito, a 01 FEB. 2018
foja(s) me fue presentada-
En la copia certificada que
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, a 02 FEB 2017
foja(s) me fue presentada-
En compulsa de la copia certificada que



Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité in laquelle le signataire a agi et la capacité de la personne qui a signé le document, et, lorsque approprié, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mtrec.gub.uy>.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del documento público que el cual se expidió.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mtrec.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
2. Ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	[Seal]		
Certificado / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00015015103019Y		
9. Sello / timbre Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Adriana Puerto M.K.R.E.E.		

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE



Fm N° 403188

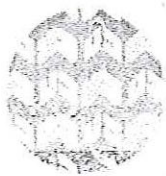
ESC. LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO - 0969072

CERTIFICO QUE: I) LARKER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA: a) es

persona jurídica hábil constituida 10 de noviembre de 2014, con sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 28 de noviembre de 2014 inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 16884 el 11 d diciembre de 2014 y publicados en la forma legal. b) La representación y administración de la sociedad y el uso de la firma social, según surge del Estatuto, corresponde al administrador, o el Directorio a través de su presidente o vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente.- c) En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de enero de 2015 se designó Presidente y único integrante del Directorio a **Santiago Augusto FIGUEROA MAYA**, con cédula de identidad número 3.422.801-6, quien aceptó la designación y se encuentra en ejercicio de sus cargos.- d) Por escritura autorizada por la suscrita el 27 de febrero de 2015, inscrita en el Registro citado con el No. 15872 el 3 de marzo de 2015, se dio cumplimiento a la ley 17904; e) El capital de la sociedad está formado por acciones nominativas desde su constitución.- II) la sociedad está inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva con el No. 217529960017 y tiene su domicilio en esta ciudad y sede en Circunvalación Durango 383 apartamento 101. III) Lo consignado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente

que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de enero de dos mil dieciocho.

LESLIE ISASA ARAUJO
ESCRIBANA



000897

\$3

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

0838892

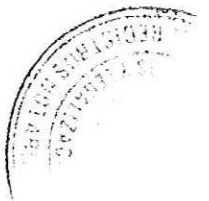


REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LESLIE ELIZABETH ISASA ARAUJO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 403188 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de enero de dos mil dieciocho. -

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Celle Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Celle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10.	Firma: Signature: Signature :	
8.	Nº bajo el número sous n°	0001800291001KJ			
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores			
5.	en at / à	Montevideo	6.	el día the / le	16 de Enero de 2018
Certificado / Attesté					
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.			
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO			
El presente documento público This public document / Le présent acte public					
Pais Country / Pays :		República Oriental del Uruguay			



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en Dos foja(s) es igual al documento
presentado ante mí
Quito, 01 FEB. 2018
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO